



Resolución de Decanato 1181 / 2024 - NAT -UNSa  
Llamar a concurso regular PAD DS - Climatología - IRNyMA  
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,  
07/11/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**EXPEDIENTE N° 10.647/22**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 399/24, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **CLIMATOLOGÍA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21, emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO** de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:



Resolución de Decanato 1181 / 2024 - NAT -UNSa  
Llamar a concurso regular PAD DS - Climatología - IRNyMA  
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,  
07/11/2024

**SEDE CENTRAL**

**ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (PLAN DE ESTUDIOS 2006)**

**ASIGNATURA: CLIMATOLOGÍA**

**UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE**

**ARTÍCULO 2º:** Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de noviembre al 8 de diciembre de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 9 de diciembre de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 20 de diciembre de 2024 a horas 19:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 4º:** Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 399/24 y R-CDNAT-2024-016, a saber:

**TITULARES**

Mag. SILVIA ANA CARLA CRAVERO  
Dra. MARCELA HEBE GONZÁLEZ  
Mag. ANTONIO CARLOS DE LA CASA

**SUPLENTES**

Dra. INÉS ÁNGELA CAMILLONI  
Dra. GABRIELA VIVIANA MÜLLER  
Dr. ALEJANDRO ARIEL BIANCHI  
Mag. RAFAEL HORACIO HURTADO



Resolución de Decanato 1181 / 2024 - NAT -UNSa  
Llamar a concurso regular PAD DS - Climatología - IRNyMA  
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,  
07/11/2024

Dip. MÓNICA BEATRIZ VALDIVIEZO CORTE

Mag. ANDREA INÉS IRIGOYEN

**VEEDORES**

**Estamento de Profesores:**

Dr. JOSÉ EDUARDO SASTRE

Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ

**Estamento de Auxiliares de la Docencia**

Esp. MARIA PAULINA CABRERA

Lic. CLAUDIO DANIEL SORRENTINO

**Estamento de Estudiantes**

Srta. SOFÍA LÓPEZ

Srta. MARÍA VERÓNICA ARANCIBIA

**Estamento de Graduados**

Ing. JAVIER OSCAR CARABAJAL

Ing. LUCIANA VANESA FLORES

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo que se encuentra vacante, contemplado en la Resolución CS N° 444/22 prorrogada por Resolución CS N° 357/24.

**ARTÍCULO 6º:** Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

**ARTÍCULO 7º:** Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- Currículum Vitae (4 copias impresas).



Resolución de Decanato **1181 / 2024 - NAT -UNSa**  
Llamar a concurso regular PAD DS - Climatología - IRNyMA  
**De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,  
07/11/2024

- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

- Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

**ARTÍCULO 8°:** Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

**ARTÍCULO 9°:** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

**ARTÍCULO 10°:** Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

**ARTÍCULO 11°:** Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

**ARTÍCULO 12°:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Ing. Natalia Rangeon, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Cátedra, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.